ANEXO TÉCNICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN "PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL – PASOS-" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ.

ANEXO TÉCNICO

El Convenio que se aspira a suscribir a través del presente Proceso de Competitividad busca que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia pueda seleccionar una Organización No Gubernamental (ONG) o una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con la cual aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros y avanzar en el desarrollo de la Fase 2 del proceso de estructuración del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, estrategia que el Distrito ha privilegiado para brindar atención especializada a las víctimas y a las y los adolescentes y jóvenes que se vinculan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA por verse inmersos en delitos de naturaleza sexual.

La Fase 2 incluye las siguientes acciones:

- Asegurar que los equipos del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS cuenten con asesoría experta en materia de atención a víctimas y casos de alta complejidad.
- Realizar un ejercicio de investigación exploratoria que permita caracterizar las víctimas, los adolescentes ofensores sexuales y las modalidades de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual que más se expresan en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.
- Avanzar en la estructuración de los Módulos 3 (casos de alta complejidad) y 4 (para víctimas directas e indirectas - ofensores que han sido víctimas de delitos sexuales).
- Avanzar en el proceso de validación de las Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en adolescentes ofensores sexuales que se vienen utilizando en el Programa PASOS (ERASOR 2.0, DASH 13, ERREDES y Matriz CAS-R).
- Asegurar que se cuente con materiales para estructurar las iniciativas de reparación simbólica con las que las y los adolescentes y jóvenes ofensores buscan atender a los daños causados, restaurar el tejido social quebrantado por el delito y aportar a la construcción de paz social.
- Acceder a material bibliográfico y recursos didácticos (kits pedagógico de salud sexual y reproductiva) para la facilitación de procesos de psicoeducación sexual y facilitación hermenéutica con víctimas y ofensores sexuales adolescentes.
- Estructurar una estrategia pedagógica de circulación de contenidos que permita que la ciudadanía conozca los logros de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el ámbito de la atención a las víctimas y la inclusión social de jóvenes inmersos en delitos.
- Seguir capacitando a jueces, fiscales, defensores públicos y defensores de familia para la realización de estudios de caso y audiencias de seguimiento en casos de adolescente vinculados al SRPA por verse inmersos en delitos de naturaleza sexual.

ANEXO TÉCNICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN "PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL – PASOS-" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ.

El presente Anexo Técnico describe las actividades a realizar y la manera en que se ha planificado su desarrollo.

1. Personal de apoyo.

Para cumplir con los objetivos propuestos, se ha previsto la conformación de un equipo de apoyo e investigación. El Comité Técnico Operativo es el encargado de aprobar los perfiles de los profesionales que liderarán el desarrollo de las actividades; para ello, la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada diseñará los Términos de Referencia y convocará a las personas interesadas en postular sus hojas de vida de acuerdo a sus propios procesos de selección y vinculación de personal y atendiendo a los perfiles establecidos en los estudios previos y los demás documentos del presente Proceso de Competitividad.

1.1. Coordinador del proyecto.

Profesional en el área de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas con estudios de Especialización y experiencia de entre 25 y 48 meses en temas relacionados o alusivos al objeto y el propósito del Convenio; es la persona encargada, entre otras acciones, de gestionar y coordinar el desarrollo del Convenio: liderar la construcción del Plan de Acción, planificar y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades, coordinar las relaciones con otras entidades o instituciones, mediar la relación con las autoridades judiciales y administrativas del SRPA y consolidar y presentar los informes técnicos.

1.2. Profesional administrativo y financiero.

Profesional en el área de la administración (asesor contable, economista, contador público, etc.) con experiencia de entre 3 y 5 años en temas relacionados con la administración o el manejo contable de proyectos sociales, educativos o de desarrollo; es la persona encargada, entre otras acciones, de: apoyar la elaboración del Plan de Acción y el Cronograma, asumir las acciones que requiera el manejo administrativo, contable y financiero del Convenio, manejar el presupuesto de acuerdo a los procedimientos de la entidad operadora y preparar los informes financieros.

1.3. Evaluadores externos para validación de Escalas.

En el marco de la validación de las Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en adolescentes ofensores sexuales se requiere contar con tres (3) profesionales expertos que serán los encargados de:

- Revisar los formularios una vez se surta el proceso de adaptación semántica.
- Revisar y comentar los formularios luego de la primera aplicación.
- Revisar y comentar los formularios antes y después de la segunda aplicación.

- Entregar un documento con observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los formularios, las condiciones de aplicación del instrumento y la lectura de los resultados.

Se trata de tres profesionales con formación en Psicología, estudios de Maestría y experiencia en la creación, aplicación y validación de pruebas psicométricas y escalas, preferiblemente en el ámbito de los delitos sexuales.

2. Formación e investigación.

En este apartado se describirá la manera en que ha sido planificado el desarrollo de las actividades del Convenio. Las acciones descritas en este ítem tienen como recurso asignado el profesional que liderará su desarrollo.

2.1. Estructuración Módulos 3 y 4 Programa PASOS.

Para el desarrollo de este *ítem* se requiere de un profesional en el área de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas con estudios de Maestría y experiencia de entre 25 y 48 meses en temas relacionados con la investigación de los delitos sexuales; es la persona encargada de liderar la Estructuración de dos Módulos de Atención del Programa para la Atención y Prevención de Agresión Sexual PASOS:

- Módulo 3: Atención especializada en casos de alta complejidad.
- Módulo 4: - Atención especializada de víctimas directas e indirectas.
 - Atención especializada de adolescentes ofensores sexuales que han sido víctimas de delitos de naturaleza sexual.

Al contar con una primera versión de los Módulos, estos serán presentados por el equipo de atención del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS para recibir su retroalimentación.

Una vez los Módulos hayan sido ajustados serán sometidos a una lectura experta de los tres expertos que apoyarán la validación de las Escalas a fin de que estos: sugieran ajustes y acciones de mejora y aseguren que se adecúen a estándares de evidencia.

2.2. Formación en estrategias de atención a víctimas y casos de alta complejidad.

Esta actividad será liderada por un profesional en el área de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas con estudios de Maestría y experiencia de entre 25 y 48 meses en temas relacionados con el diseño de programas de atención, la atención de víctimas y las estrategias de intervención con adolescentes ofensores sexuales; es la persona encargada, entre otras acciones, de: diseñar e implementar una estrategia de formación teórico práctica del equipo del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS en

estrategias de trabajo con víctimas directas e indirectas, ofensores sexuales que han sido víctimas de delitos sexuales y casos de alta complejidad.

El profesional experto deberá presentar una propuesta de trabajo que permita visualizar los tiempos en que se concretarán las actividades a realizar:

1. Diseño y puesta en marcha de una estrategia de capacitación para los equipos del Programa de Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS en el abordaje de casos de alta complejidad, entendiendo como tal, principalmente:

 - Casos en que la aplicación de Escalas de riesgo de reincidencia validadas para adolescentes ofensores sexuales marquen nivel de riesgo alto.
 - Casos en los que exista más de una víctima directa.
 - Casos en los que la o el ofensor recurra a la utilización de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

2. Diseño y puesta en marcha de una estrategia de capacitación para los equipos del Programa de Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS en estrategias de atención a víctimas; deberá incluir:

 - Atención a víctimas directas e indirectas
 - Atención a adolescentes / jóvenes ofensores(as) que han sido víctimas de delitos sexuales (victimización previa).

3. Acompañar al equipo del Programa para la Atención y prevención de la Agresión Sexual PASOS en la elaboración de dos protocolos basados en evidencia en materia de atención a víctimas y casos de alta complejidad (etiología, instrumentos de valoración, estrategias de tratamiento de este tipo de conductas ofensoras sexuales).

Se espera que la formación sea teórico-práctica y que incluya, entre otras, acciones como:

- Discusión colectiva de casos tipo.
- *Focus Group* de profesionales por disciplina (psicología, trabajo social, pedagogía).
- Abordaje dirigido de casos.
- Aplicación de pruebas psicométricas o escalas.

El **Resultado** de esta actividad será la certificación (asistencia e intensidad horaria) de los equipos profesionales del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS en: Atención a víctimas de delitos sexuales y casos de alta complejidad.

2.3. Estudio de caracterización de víctimas / ofensores / delitos sexuales.

ANEXO TÉCNICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN "PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL – PASOS-" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ.

El desarrollo de este *ítem* estará a cargo de un profesional en el área de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas con estudios de Maestría y experiencia de entre 25 y 48 meses en temas relacionados con la investigación de los delitos sexuales; estará encargado de liderar el Estudio de Caracterización de las víctimas, las y los ofensores sexuales y las modalidades de los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual, que más se expresan en la jurisdicción de adolescentes (SRPA).

La caracterización supone el desarrollo de una investigación de tipo exploratorio y descriptivo que pretende dar cuenta de:

- Las víctimas (directas e indirectas)
- Las y los ofensores
- Las modalidades de los delitos sexuales que más se expresan en el SRPA.

Es exploratorio en la medida en que pretende examinar un fenómeno que no ha sido abordado en profundidad en el contexto actual, como lo son las conductas delictivas de carácter sexual en las que se ven inmersos adolescentes/ jóvenes en calidad de víctimas y de ofensores. Es descriptivo, en tanto busca identificar y puntualizar las características individuales, sociales y familiares las víctimas, las y los jóvenes responsables de ofensas de carácter sexual y las conductas que más impactan el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.

La investigación deberá incluir un enfoque mixto, tanto cuantitativo como cualitativo. El primero, se caracteriza por el análisis de los datos en base a la medición numérica y el análisis estadístico. El segundo, supone realizar comparaciones entre los acumulados investigativos y los resultados obtenidos, el análisis de la relación entre variables y la manera en que estas influyen en la comisión del delito.

Se espera que se conjugue:

- La lectura de la *data* acopiada por el Programa.
- Lectura de data aportada por otras entidades (ICBF – Fiscalía General de la Nación).
- El diseño y aplicación de un instrumento de caracterización.
- El levantamiento de información en grupos focales
- La realización de entrevistas a profundidad con actores clave

La investigación será de tipo no experimental (en tanto no se controlarán ni manipularán variables), transeccional y descriptivo (en tanto tiene como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiestan las variables) (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

La *base muestral* estará constituida por la totalidad de las y los adolescentes que han sido atendidos en el Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS en

calidad de víctimas y en calidad de ofensores (por verse inmersos en conductas abusivas de carácter sexual).

El profesional experto elaborará una propuesta de investigación que incluya los productos esperados de cada momento y un cronograma y la someterá a discusión con los equipos de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente antes de ser presentada al Comité Técnico Operativo del Convenio para su aprobación.

El **Resultado** del ejercicio de investigación propuesto será la entrega de un documento publicable que recoja el ejercicio de caracterización.

2.4. Validación de Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en adolescentes ofensores sexuales.

Para el desarrollo de este *ítem* se requiere de un profesional en el área de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas con estudios de Maestría y experiencia de entre 25 y 48 meses en temas relacionados con la creación, aplicación y validación de pruebas psicométricas y escalas en el ámbito de los delitos sexuales; es la persona encargada de liderar la Validación de las Escalas para valoración de riesgo de reincidencia que vienen siendo utilizadas por los equipos profesionales de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.

Vale recordar que en el marco del Convenio de Asociación SCJ – 2089 de 2020, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Fundación Save the Children, las y los profesionales del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS recibieron formación en el conocimiento y aplicación de cuatro Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adolescentes:

- ERASOR 2.0
- DASH 13
- ERREDES
- MATRIZ CAS-R

Teniendo en cuenta que dichas escalas no han sido validadas por las comunidades académicas en Colombia, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y los equipos del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS las utilizan, principalmente, para determinar:

1. La complejidad del caso.
2. El Módulo de Atención en el que habrá de ser atendido.

Pero la utilidad de las escalas es mucho más amplía; ellas pueden ayudar a las autoridades judiciales y administrativas del SRPA a adoptar mejores decisiones en relación con:

1. La definición de obligaciones durante el proceso de atención
2. El tipo de sanción a imponer
3. Las medidas que deberían complementar la sanción
4. La posible sustitución de una sanción
5. La definición de medidas de protección para las víctimas
6. Las acciones en garantía de derechos de víctimas y ofensores(as).

Para que esto sea viable, es necesario validar las escalas y conseguir un consenso entre las comunidades académicas y científicas respecto a su utilización en el abordaje de las ofensas sexuales en las que se ven inmersos adolescentes.

La validación es un proceso complejo que inicia con la *adaptación semántica* de los formularios; este proceso, supone la modificación de un instrumento para ser utilizado en un contexto cultural diferente para el que fue creado, sin perder sus características de confiabilidad, validez, precisión, etc.

La estandarización de un instrumento consiste en sistematizar el proceso de administración, calificación e interpretación del mismo, de tal forma que se pueda aplicar a cualquier individuo bajo las mismas especificaciones.

La validación es un proceso continuo donde se reúnen evidencias que apoyen la congruencia entre la interpretación de las puntuaciones obtenidas y la teoría en la que se basa la prueba. Para ello, existen cinco fuentes de validez:

- Basada en el contenido.
- En la estructura interna
- En la relación con otras variables.
- n el proceso de respuesta.
- En las consecuencias del test.

Además, implica demostrar que la fiabilidad y la equivalencia de medida se conservan.

La validación supone los siguientes pasos:

1. Adaptación semántica de los formularios (sin que se afecte la validez de los test; es decir, el grado en que se mide lo que se quiere medir (Kelley, 1998).
2. Aplicación de los formularios a un mismo tipo de población en distintos contextos culturales.
3. Construcción del algoritmo que orientará la validación.
4. Someter el proceso de aplicación y los resultados al criterio de personas expertas (con un amplio conocimiento del campo y un reconocimiento significativo por parte de las comunidades académicas en los ámbitos nacional e internacional).

5. Ajuste de los formularios de acuerdo a las sugerencias de los expertos.
6. Segunda aplicación de los formularios en condiciones similares a la inicial.
7. Testeo de los resultados por los expertos.
8. Determinación del grado de fiabilidad de la prueba en el contexto en que será aplicada.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha previsto que en desarrollo de esta actividad se realicen las siguientes acciones:

- Conformar cinco (5) grupos de veinte (20) jóvenes cada uno, vinculados a procesos penales por delitos de naturaleza sexual en el marco del SRPA, sancionados con privación de la libertad (Centro de Internamiento Preventivo – EFIR El redentor – Hogar Femenino La Esmeralda).
- Conformar cinco (5) grupos de veinte (20) jóvenes cada uno, vinculados a procesos penales por delitos de naturaleza sexual en el marco del SRPA, sancionados con medidas no privativas de la libertad (Centros FORJAR Ciudad Bolívar, Bosa y Usme – Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ – OPAN).
- Conformar cinco (5) grupos de treinta (30) jóvenes cada uno, vinculados a procesos penales por delitos de naturaleza sexual en el marco del SRPA, vinculados al Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS (líneas garantía de derechos y principio de oportunidad – PDJJR Sede CESPA).
- Conformar quince (15) grupos de cuatro (4) encuestadores cada uno (2 psicólogos, 1 trabajador social y 1 pedagogo).
- Jornada de aplicación de los formularios (sesión de enganche, primera aplicación de formularios, segunda aplicación formularios ajustados).
- Lectura de las pruebas por parte de tres (3) profesionales expertos: Rodrigo Venegas (Chile – autor de las pruebas DASH 13 y ERREDES) – Adriana Espinosa (Profesora Facultad de Psicología Universidad Santo Tomás) – Erika Mayorga (Psicóloga, Presidente Asociación Colombiana de Justicia Terapéutica), recepción de observaciones y sugerencias de ajuste a los formularios (2 jornadas de aplicación).

El profesional experto elaborará una propuesta de validación que incluya la metodología, los productos esperados de cada momento y un cronograma y la someterá a discusión con los equipos de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente antes de ser presentada al Comité Técnico Operativo del Convenio para su aprobación.

El **Resultado** de esta actividad será la entrega de un documento publicable que incluya la sistematización del ejercicio de validación y el grado de fiabilidad de las escalas en el marco del SRPA.

3. Material de apoyo.

ANEXO TÉCNICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN "PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL – PASOS-" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ.

3.1. Material didáctico para la facilitación hermenéutica y restaurativa.

Los delitos sexuales son una problemática difícil de intervenir. En el caso de las y los adolescentes, buena parte de los delitos ocurren en sus propias casas y tienen como víctimas directas a niños, niñas y adolescentes del sistema familiar. Esto hace que las y los ofensores tiendan a negar a la conducta.

Ante esta situación y en el ánimo de contribuir en el proceso de responsabilización, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente ha venido desarrollando una metodología de abordaje de casos que conjuga herramientas como la facilitación restaurativa y hermenéutica, los círculos de paz, los relatos e historias de vida, la narración oral, el *collage*, el teatro foro, entre otras.

En el caso del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, las estrategias mencionadas se conjugan con los relatos autobiográficos, el álbum familiar y el entrenamiento emocional *alba emoting*; estas "herramientas" buscan movilizar la responsabilización y responden a la complejidad de los casos, a las características y necesidades: de las víctimas, de las y los adolescentes y jóvenes ofensores, y de quienes integran sus sistemas familiares o sus redes del cuidado.

El material didáctico para la facilitación restaurativa y hermenéutica incluye elementos como los tapetes para la realización de círculos, *tótems* o dadores de palabra y juegos de tarjetas *"Points of You",* las cuáles han sido desarrolladas para movilizar patrones de pensamiento establecidos, buscar soluciones distintas a las habituales ante una problemática, situarse en puntos de vista diferentes y abrir nuevas posibilidades para el cambio y el crecimiento personal; estos materiales, buscan dotar a los equipos profesionales de herramientas que les permitan movilizar a los jóvenes y obtener mejores resultados en los procesos restaurativos.

Se espera que la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto, presente, con base en las cotizaciones que sirvieron para fundamentar el Estudio de Mercado, una propuesta de adquisición del material didáctico para la facilitación hermenéutica y restaurativa y la someta a consideración del Comité Técnico Operativo para su aprobación.

Una vez adquiridos los materiales didácticos para la facilitación hermenéutica y restaurativa, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente orientará una serie de ejercicios prácticos que les permitan a las y los profesionales entrenarse en su utilización.
El **Resultado** de esta actividad será la adquisición y entrega a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de los materiales didácticos requeridos para la facilitación restaurativa y hermenéutica.

3.2. Material didáctico para psicoeducación sexual.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015 describe una serie de indicadores que muestran los riesgos y problemas relacionados con la salud sexual y reproductiva de las(os) adolescentes. En Colombia, los hombres inician su vida sexual en promedio a los 13.4 años y las mujeres a los 14.8 años; éstas tienen su primer hijo alrededor de los 16.2 años. En Bogotá, el 61.4% de los hombres inician su vida sexual entre los 12 y los 16 años y 44.5% de las mujeres lo hacen entre los 15 y los 17 años (ENDS, 2015, p. 86–102); dicha problemática está relacionada en gran medida con la inadecuada o la falta de educación para la sexualidad.

La experiencia acumulada con la implementación del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS ha traído múltiples aprendizajes para el Distrito y para la sociedad. Entre junio de 2020 y mayo de 2023, este programa brindó atención a 551 adolescentes y jóvenes, 340 víctimas y 783 integrantes de sus sistemas familiares o del cuidado cuyos casos fueron remitidos por las autoridades judiciales y administrativas del SRPA por verse inmersos en delitos de naturaleza sexual.
La experiencia acumulada con el abordaje de estos casos ha puesto de presente que, en muchos de ellos, la baja o nula educación de la sexualidad y la presencia exacerbada de valores, imaginarios y conductas propias de la cultura patriarcal como el machismo, la asunción del sometimiento como valor, el predominio del más fuerte, la discriminación de los más débiles, la naturalización de la violencia, entre otros, son un *factor predisponente* de las conductas sexuales abusivas o violentas.

En razón de lo anterior, el Módulo 1 del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS ha sido construido desde un enfoque de psicoeducación sexual de carácter *proventivo* pues busca proveer a las y los adolescentes y jóvenes y a quienes integran sus sistemas familiares o sus redes del cuidado de unos valores, unos conocimientos y unas herramientas conceptuales que les permitan tener una comprensión y una vivencia de la sexualidad placentera, cuidadora, enriquecedora, respetuosa y no violenta.

Desde el campo de la educación de la sexualidad se han venido desarrollando materiales didácticos construidos a partir de corrientes pedagógicas y referentes teóricos derivados de la sexología moderna y el enfoque de derechos y que, en el caso de Colombia, han sido desarrollados con fundamento en diversas sentencias de la Corte Constitucional y en los diversos instrumentos de política que regulan la educación sexual, la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Los contenidos temáticos de estos materiales didácticos están diferenciados por edades, es decir de acuerdo a los diferentes ciclos vitales (niñez, adolescencia, adultez, vejez) que definen la pertinencia y gradualidad al momento de utilizarlos y contemplan la diversidad étnica, sexual y socio-cultural del país; por esta razón, ellos son una valiosa herramienta

pedagógica que ha venido siendo utilizada por maestros/as, personal de salud, instituciones de protección, autoridades judiciales y agentes comunitarios, tanto en el contexto nacional como mundial.

El material didáctico para psicoeducación sexual incluye elementos como los kits para uso correcto del condón, para la utilización de métodos anticonceptivos y la prevención del embarazo; también incluye juegos de mesa desarrollados para que las y los adolescentes formulen y respondan interrogantes, adopten posturas ante situaciones concretas, pongan en juego sus valores e imaginarios y le brinden a los equipos profesionales la oportunidad de identificar aspectos a trabajar, fortalecer factores protectores y minimizar posibles factores de riesgo.

Se espera que la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto, presente, con base en las cotizaciones que sirvieron para fundamentar el Estudio de Mercado, una propuesta de adquisición del material didáctico para psicoeducación sexual y la someta a consideración del Comité Técnico Operativo para su aprobación.

Una vez adquiridos los materiales didácticos para la psicoeducación sexual, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente orientará una serie de ejercicios prácticos que les permitan a las y los profesionales entrenarse en su utilización con las víctimas, las y los adolescentes y jóvenes ofensores y las y los integrantes de sus redes familiares o del cuidado.

El **Resultado** de esta actividad será la adquisición y entrega a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de los materiales didácticos para los procesos de psicoeducación sexual, requeridos.

3.3. Material bibliográfico para la facilitación con víctimas y ofensores.

Todas las personas, a lo largo de la vida deben adecuarse a las innumerables situaciones en las que se ven involucradas; el desarrollo humano supone que las personas aprendan a comprender cada una de dichas experiencias, a elaborarlas, a incorporarlas y a valerse de ellas, adecuadamente. La *biblioterapia* es una terapia psicológica que ha demostrado gran efectividad para ayudar a las personas a comprender los cambios y a enfrentarlos propositiva y creativamente. Este método de intervención fue descrito por primera vez por S. M., Crothers en 1916, en un artículo publicado por "The Atlantic Montly".

La «biblioterapia» asume que la lectura tiene propiedades que ayudan a las personas a reaccionar ante diversos problemas. El proceso de intervención terapéutica con base en libros supone:

- La selección intencionada de los libros por parte del facilitador o terapeuta.
- La creación de un contexto para la lectura.

- La identificación del lector con un carácter o asunto particular abordado en la obra recomendada.
- La conexión sensitiva con el tema tratado o la catarsis psicológica,
- La comprensión de la solución sugerida en el texto y su relación con la propia experiencia del lector.

El material bibliográfico para la intervención con víctimas y ofensores incluye la selección de una colección de cuentos, obras literarias, textos biográficos, etc., que han sido creados para ser utilizados en procesos pedagógicos, formativos y de intervención terapéutica o psicosocial; han sido seleccionados por los integrantes del equipo profesional del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS por considerar que permiten circular contenidos de difícil manejo, cultivar la concentración, desarrollar procesos cognitivos y de pensamiento crítico, trabajar la empatía, propiciar la expresión de emociones, introducir a la construcción del propio relato de vida, incentivar capacidad de agencia, despertar emociones, poner en contacto a las personas con su mundo emocional y generar procesos de carácter reflexivo.

Se espera que la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto, presente, con base en las cotizaciones que sirvieron para fundamentar el Estudio de Mercado, una propuesta de adquisición del material bibliográfico para la facilitación con víctimas y ofensores y la someta a consideración del Comité Técnico Operativo para su aprobación.

Una vez adquirido el material bibliográfico para la facilitación con víctimas y ofensores, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente orientará una serie de ejercicios prácticos que les permitan a las y los profesionales entrenarse en su utilización con las víctimas, las y los adolescentes y jóvenes ofensores y las y los integrantes de sus redes familiares o del cuidado.

El **Resultado** de esta actividad será la adquisición y entrega a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de los materiales bibliográficos requeridos para la facilitación con víctimas y ofensores.

3.4 Eucoles:

Los delitos sexuales son los que más impactan el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Según la Fiscalía General de la Nación, el año anterior, 1.962 adolescentes y jóvenes entraron en contacto con el SRPA por verse inmersos en delitos de naturaleza sexual, 1.120 por delitos contra la vida y la integridad personal y 877 por delitos contra el patrimonio económico. Esta situación se complejiza aún más si tomamos en cuenta que al menos 7 de cada 10 delitos sexuales en los que se ven implicados adolescentes y jóvenes ocurren en el ámbito familiar y afectan de manera primordial a otros niños, niñas y

adolescentes (Marín y Duque, 2013; Romero Serna, 2014; Redondo et. Al. (2017); López Ricaurte (2017).

Esta es una realidad preocupante y debe entrar a hacer parte de una conversación social frente al rol socializador de la familia, la educación y las instituciones sociales.

En el caso de Bogotá, la ciudad y la Administración Distrital han reaccionado al incremento de los delitos sexuales en los que se ven inmersos adolescentes en calidad de víctimas y ofensores(as) con el Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, iniciativa que se ha constituido en la única estrategia en el país que brinda atención a las víctimas y que busca llevar a las y los ofensores a desistir del comportamiento delictivo, abusivo o violento. PASOS ha ganado reconocimiento entre las autoridades judiciales y administrativas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, ha demostrado que logra transformar las vidas de víctimas y ofensores, pero sus logros (como muchos de los logros de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y de la Administración Distrital en general) son muy poco conocidos por la ciudadanía.

Los Eucoles brindan la posibilidad de circular información en el espacio público (parques, plazoletas, colegios, universidades, instituciones públicas, etc.) a fin de visibilizar el trabajo que se realiza desde el Programa PASOS y ayudar a romper con el silencio social y el desconocimiento que rodea los delitos de naturaleza sexual en la ciudad. Dichas estructuras serán utilizadas por la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente para circular obras de carácter pedagógico y artístico (fotografía, posters, grabado, arte plástico, esténcil, etc.) que, siendo respetuosas de la identidad de las personas, contribuyan a sensibilizar a la ciudadanía frente a este tipo de problemática en la intención de propiciar conversaciones sociales que incentiven su comprensión, su censura y su prevención.

Se espera que la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto presente, con base en las cotizaciones que sirvieron para fundamentar el Estudio de Mercado, una propuesta de adquisición de los eucoles y la someta a consideración del Comité Técnico Operativo para su aprobación.

Una vez adquiridas las estructuras, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente trabajará con su equipo pedagógico y artístico en el montaje de *"Cuerpos Rotos". Primera Exposición Itinerante sobre Delitos Sexuales* con la que se llegará a parques, colegios, universidades, edificios públicos, calles, plazoletas, etc., buscando sensibilizar a la ciudadanía para movilizarse y coadyuvar en la tarea de contener el sufrimiento y drama social que encarna tras los llamados delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales (Título IV, Código Penal).

El **Resultado** de esta actividad será la adquisición y entrega a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de los eucoles solicitados.

3.5. Materiales para producción de iniciativas de reparación simbólica.

La justicia restaurativa supone tres momentos diferentes e interrelacionados:

- Responsabilización
- Reparación
- Reintegración

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, la reparación simbólica es un derecho de las víctimas y un deber del ofensor. Hace parte de las medidas de satisfacción; es decir, de aquellas acciones o medidas que buscan reestablecer la dignidad de las víctimas y aportar a la reconstrucción de la paz social.

La reparación simbólica supone medidas y acciones de carácter no pecuniario ni indemnizatorio que buscan: i) evidenciar que se comprende que se ha causado un daño, ii) darle lugar al sufrimiento y los daños percibidos por las víctimas, iii) subvertir las lógicas de individualidad, minimización y olvido con las que las y los ofensores "naturalizan" o "justifican" su actuar delictivo, abusivo o violento; iv) hacer evidente una disculpa por el dolor causado a las víctimas y; v) enviar un mensaje a la sociedad en relación con el arrepentimiento de quien ofende y su pedido de reintegración como una persona confiable y en capacidad de vivir sin hacer y sin hacerse daño.

En el marco del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa la reparación simbólica se traduce en la creación de obras de arte mural, la elaboración de tapices, piezas tejidas o bordadas, la creación de podcast, videos o canciones, la elaboración de recetarios restaurativos, carteles y plegables, la creación de obras de foto-*collage* o foto-montaje, el montaje de piezas de arte urbano o escénico, entre otras.

Es importante resaltar que cada objeto, pieza u obra de reparación simbólica es única ya que sus contenidos se derivan de la identificación de los daños causados a las víctimas concretas en cada caso y de las necesidades resultantes de dichos daños, tarea que se realiza en la fase o el momento de la Responsabilización; en razón de lo anterior, es claro que no es dable establecer de antemano la pieza que se va a crear o producir, ni su contenido, ni el tipo de materiales que se empleará en su elaboración, ni la forma en que será entregada o puesta en conocimiento de las víctimas, y que por ello se ha previsto contar con una suerte de "bolsa" que permita adquirir los materiales requeridos a demanda.

De igual manera, vale advertir que los materiales que se aspira a adquirir con este *ítem* puede incluir, entre otros muchos elementos: baldosas de colores, pegantes para diferentes tipos de materiales, lanas de colores, maderas de distintos tipos, pinturas de diferentes tipos, productos de ferretería, materiales para estampado en screen, moldura para

marquetería, vidrio de colores, frascos de diferentes formas, cajas de cartón y de madera de diferentes materiales y formas, materiales para trabajar la técnica del esténcil, yesos, gredas, piedras y otros materiales naturales, hojas, flores o plantas secas, elementos para fabricación de papel artesanal y la fabricación de velas de aroma, etc., y que las cantidades son por lo general mínimas ya que generalmente se produce un solo ejemplar de la pieza u obra.

Se espera que la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto presente, con base en las cotizaciones que sirvieron para fundamentar el Estudio de Mercado, al menos tres (3) cotizaciones, para los casos de ítems solicitados a demanda y que podrían no estar contemplados en su oferta económica y las someta a consideración del Comité Técnico Operativo para su aprobación.

La ONG o la ESAL podrán reservarse la posibilidad de realizar su propio estudio de mercado (cotizaciones) y seleccionar las tres (3) cotizaciones que presentará buscando que estén en el mismo rango de precios y permitan la comparación. La SDSCJ se reserva la facultad de solicitar una cuarta (4ª) cotización, cuando advierta que las cotizaciones presentadas no reflejan las mejores alternativas de costos del mercado. En caso de que, por temporada, capacidad, o disponibilidad no existan tres alternativas viables para cotizar, se deberá certificar dicha situación y en tal caso no se requerirá de las tres cotizaciones.
Teniendo en cuenta que en la entidad se han realizado procesos para la adquisición de elementos de ferretería, papelería, elementos deportivos, entre otros, y que en los ítems de alguno de esos procesos podría eventualmente haberse incluido alguno de los materiales solicitados, se anexan los listados de algunos de estos elementos, teniendo en cuenta la indexación de los precios con el IPC (13,25%), los cuales se reflejan en el Anexo 2, a fin de que se considere su utilización cuando sea dable hacerlo.

Una vez adquiridos los materiales para la elaboración de iniciativas de reparación simbólica serán entregados a los equipos profesionales que acompañan la elaboración de las iniciativas de reparación desde la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente a fin de que las y los jóvenes ofensores puedan elaborar las obras o piezas propuestas, entregarlas y avanzar en su proceso de Reintegración personal, familiar y comunitaria.

El **Resultado** de esta actividad será la adquisición y entrega a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de los materiales requeridos para apoyar la construcción de iniciativas de reparación simbólica que se estructuren con las y los adolescentes y jóvenes.

4. Apoyo logístico.

4.1. Logística para validación de Escalas de riesgo de reincidencia.

ANEXO TÉCNICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN "PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL – PASOS-" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ.

La validación de las Escalas de valoración de riesgo de reincidencia para ofensores sexuales adolescentes (ERASOR, DASH 13, ERREDES y Matriz CAS-R), tal y como se anotó en el punto 3.2., del presente Anexo Técnico, supone tres tipos de procesos:

- **La adaptación:** Incluye adecuar un test a un contexto diferente sin que pierda sus propiedades semánticas y psicométricas originales.
- **La estandarización:** Supone establecer un procedimiento específico para que la utilización de una prueba sea similar en cualquier entorno.
- **La validación:** Consiste en analizar la validez, la fiabilidad y la equivalencia de las puntuaciones de un test para asegurar que el instrumento funciona adecuadamente en distintas poblaciones.

El recurso solicitado en este *ítem* busca proveer materiales para las sesiones de aplicación de los cuestionarios:

- Cinco (5) grupos de veinte (20) jóvenes sancionados con privación de la libertad (Centro de Internamiento Preventivo – EFIR El redentor – Hogar Femenino La Esmeralda).
- Cinco (5) grupos de veinte (20) jóvenes sancionados con medidas no privativas de la libertad (Centros FORJAR Ciudad Bolívar, Bosa y Usme – Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ – OPAN).
- Cinco (5) grupos de treinta (30) jóvenes vinculados al Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS (líneas garantía de derechos y principio de oportunidad – PDJJR Sede CESPA).

Los materiales de papelería (impresión de formularios, lápices, marcadores, post it, cinta adhesiva, pinceles, papel iris, papel craft, etc.,), al igual que los refrigerios para las y los jóvenes durante las jornadas de aplicación de los formularios, serán aportados por la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.

Los recursos solicitados para el apoyo logístico incluyen:

- Materiales para rituales de apertura y cierre de las jornadas de aplicación de los formularios (velas de aroma, piedras, hojas o flores secas, plantas vivas, frascos de diferentes formas y tamaños, manillas de hilo, galletas o panes, esencias florales, entre otros).
- Transporte de los profesionales expertos, encuestadores(as), observadores(as), personas de entidades acompañantes (ICBF, Personería Distrital, Procuraduría, entre otras), (Magistrados, jueces, fiscales, defensores públicos y de familia).
- Estación de café jornada de socialización de resultados y entrega de las Escalas para valoración de riesgo de reincidencia objeto del ejercicio de validación a la comunidad académica (40 personas).

Se espera que la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto presente, con base en las cotizaciones que sirvieron para fundamentar el Estudio de Mercado, al menos tres (3) cotizaciones, para los ítems solicitados y las someta a consideración del Comité Técnico Operativo para su aprobación.

El **Resultado** de esta actividad será la provisión de los servicios de logística requeridos por la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, para el desarrollo de las jornadas de validación de las Escalas.

4.2. Logística para jornadas de formación con autoridades del SRPA.

La implementación de la justicia restaurativa y la justicia terapéutica es un proceso que se viene abriendo paso en el país de manera lenta y reciente. Estos modelos de justicia, asignan roles a los actores del ecosistema judicial que se diferencian de los que cumplen en el marco de la justicia retributiva. Adicionalmente, incluyen procesos de articulación con otros actores (sector salud, educación, entre otros) y también nuevas instituciones jurídicas como las Audiencias de Seguimiento.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en asocio con entidades como el Ministerio de Justicia y del Derecho, los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura, el ICBF Sede Nacional y la Defensoría del Pueblo, entre otras, realiza de manera permanente jornadas de capacitación y de entrenamientos con las autoridades judiciales y administrativas del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (Magistrados, jueces, fiscales, defensores de familia, defensores públicos) e integrantes del Ministerio Público en temas como:

- El rol pedagógico del juez
- Las audiencias de seguimiento
- Las conductas sexuales abusivas en adolescentes
- El consumo de sustancias psicoactivas
- El rol de las autoridades judiciales en los programas de justicia restaurativa y terapéutica

La actividad planteada en el presente ítem parte de asumir que, dado que el Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS es el único programa de este tipo en la ciudad y el país y que su implementación supone que todas las entidades y actores que intervienen en su implementación lo conozcan, se articulen y actúen coordinadamente, es necesario realizar al menos cinco (5) jornadas de formación de doce (12) horas cada una, que permitan brindar capacitación y entrenamiento a las autoridades judiciales del SRPA en torno a las siguientes temáticas:

- La justicia Restaurativa y la Justicia Terapéutica.

- Origen y fundamentos teóricos
- Teoría de cambio
- Desistimiento criminal
- Las tres R
- Rol de los actores
- Finalidad
- Protocolos del Consejo Superior de la Judicatura
- Experiencias de aplicación en el mundo y en Colombia

- El Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS:
 - Fundamentos teóricos
 - Rutas de ingreso
 - Roles de cada entidad y actor
 - Módulos de Atención Especializados
 - Uso de las Escalas para valoración de riesgo de reincidencia
 - Retos en materia de reparación
 - Estrategias de atención a víctimas
 - El trabajo con las familias y las redes de apoyo

- Entrenamiento para la realización de Audiencias de Seguimiento (Primera jornada)
 - Acuerdo Consejo Superior PCSJA22-11995
 - Rol del Juez con función de Control de Garantías
 - Rol del Juez con función de Conocimiento
 - Rol del Fiscal
 - Rol del Defensor de Familia
 - Rol del Defensor Público
 - Rol de los profesionales del Programa PASOS
 - Estrategias para la comunicación inclusiva

- Las ofensas sexuales en adolescentes y su intervención
 - Estado del arte de la investigación
 - Qué son las ofensas sexuales
 - Factores estáticos y dinámicos en la conducta
 - Distorsiones cognitivas
 - Modelos de intervención con víctimas y ofensores
 - Utilidad de los programas de atención
- Entrenamiento para la realización de Audiencias de Seguimiento (Segunda jornada)
 - Acuerdo Consejo Superior PCSJA22-11995
 - Rol del Juez con función de Control de Garantías
 - Rol del Juez con función de Conocimiento
 - Rol del Fiscal
 - Rol del Defensor de Familia
 - Rol del Defensor Público
 - Rol de los profesionales del Programa PASOS

- Estrategias para la comunicación inclusiva

Los materiales requeridos para la realización de las jornadas de formación y entrenamiento (fotocopias, carpetas, lápices, marcadores, post it, cinta adhesiva, pinceles, papel iris, papel craft, etc.,), serán aportados por la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.

Los recursos solicitados para el apoyo logístico incluyen:

- Estación de café
- Refrigerios
- Almuerzos
- Alquiler de mobiliario, menajes y servicio de meseros/as.

Se espera que la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto presente, con base en las cotizaciones que sirvieron para fundamentar el Estudio de Mercado, al menos tres (3) cotizaciones, para los ítems solicitados y las someta a consideración del Comité Técnico Operativo para su aprobación.

El **Resultado** de esta actividad será la provisión de los servicios de logística requeridos por la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, para el desarrollo de las jornadas de capacitación y entrenamiento de autoridades del SRPA (jueces, fiscales, defensores públicos y defensores de familia).

5. Soporte a la implementación.

Este rubro hace referencia a los costos directos e indirectos y los gastos de soporte a la implementación en los que habrá de incurrir la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en calidad de asociada en el marco del Proceso de Competitividad propuesto.

Se ha previsto que este rubro sea del 9% del total de los recursos aportados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El **Resultado** de esta actividad será contar con una entidad asociada en disposición y con los recursos necesarios para acompañar a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el desarrollo de las actividades y el objeto del Convenio.